

lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el n.º 30/2001, seguido a instancias de D. Antonio José Gimbert Olivares contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «Acto de publicación de la lista de espera de aspirantes a cubrir, mediante nombramiento interino, vacantes o sustituciones de puestos de trabajo de personal docente no universitario del Cuerpo de Maestros de la Comunidad Autónoma de Extremadura, especialidad de Educación Física, por la que se actualiza y corrige la publicada mediante Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, con relación al citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de abril de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 18 de abril de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 31/2001, seguido a instancia de D. Pedro Morillo Sánchez, sobre acto de publicación de las listas de espera de aspirantes a interinidad del Cuerpo de Maestros de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el n.º 31/2001, seguido a instancias de D. Pedro Morillo Sánchez contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «Acto de publicación de las listas de espera de aspirantes a cubrir, mediante nombramiento interino, vacantes o sustituciones de puestos de trabajo de personal docente no universitario del Cuerpo de Maestros de la Comunidad Autónoma de Extremadura, especialidad de Educación Física, por la que

se actualiza y corrige la publicada mediante Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, con relación al citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de abril de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 18 de abril de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 32/2001, seguido a instancia de D.ª Juana María Lozano López, sobre acto de publicación de las listas de espera de aspirantes a interinidad del Cuerpo de Maestros de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el n.º 32/2001, seguido a instancias de D.ª Juana María Lozano López contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «Acto de publicación de la lista de espera de aspirantes a cubrir, mediante nombramiento interino, vacantes o sustituciones de puestos de trabajo de personal docente no universitario del Cuerpo de Maestros de la Comunidad Autónoma de Extremadura, especialidad de Pedagogía Terapéutica, por la que se actualiza y corrige la publicada mediante Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, con relación al citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a con-